

PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. OBJETO..... 2

2. ALCANCE 3

3. REFERENCIAS / NORMATIVA..... 3

4. DEFINICIONES 3

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... 4

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA 5

7. ARCHIVO 5

8. RESPONSABILIDADES 6

9. FLUJOGRAMA 7

10. ANEXOS 8

 10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (F01-PCC02)..... 8

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	
--	---	---

RESUMEN DE REVISIONES – PCC02		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R11).
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i></p> <p><i>El Director del Instituto</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i></p> <p><i>El Rector</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: .../.../...</p>	<p>Fecha: ... / ... / ...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	---

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual **el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantiza** que las enseñanzas que oferta se **realicen** de acuerdo con las previsiones realizadas, para lo que planifica e implanta sus programas formativos de modo que los estudiantes consigan alcanzar los objetivos definidos.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales que oferta **el IUSA** de la ULPGC.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008 de 22 de Julio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento de Planificación Académica, de 16 de Febrero de 2004.
- Programa formativo: Plan de estudios y proyectos docentes.
- MSGC05: Garantía de calidad de los programas formativos.
- Objetivos de Calidad del Instituto (F02-PEC01).
- Decreto 88/2002, de 16 de julio, por el que se crea el IUSA.

4. DEFINICIONES

Plan de Organización Docente del Instituto: Es el resultado de la organización, por parte del **Instituto**, de las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	
--	---	---

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Las actuaciones concernientes al desarrollo de la oferta formativa, vienen establecidas por los Estatutos de la ULPGC y el Reglamento de Planificación Académica. Por tanto, cuando éstos se modifiquen, el presente procedimiento tendrá que ser consecuentemente adaptado.

A partir de lo establecido en el Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC, el **IUSA** de la ULPGC ha de proceder, según se recoge en la descripción de sus funciones establecidas en los artículos 24 y 127 de los Estatutos de la ULPGC, a elaborar el *Plan de Organización Docente* de cada una de las titulaciones que es responsable, a aprobar y coordinar los proyectos docentes remitidos por las Divisiones del IUSA, así como a publicar y ejecutar el *Plan de Organización Docente* de cada una de sus titulaciones y velar por su cumplimiento. Además se ha de organizar la docencia en lo concerniente a locales, distribución horaria y medios necesarios de toda índole. Para el desarrollo de estos procesos se tendrán en cuenta los objetivos de calidad del **Instituto**.

Para ello, el IUSA a través de su Equipo Directivo establecerá la relación de asignaturas que se ofertan para el curso siguiente.

El Equipo Directivo remitirá a VOAEES y a las Divisiones del IUSA la propuesta del Plan de Organización Docente inicial, una vez revisado y aprobado por el Consejo de Instituto. Tal propuesta debe incluir la asignación de asignaturas a los grupos y los horarios así como fechas en las que realiza la evaluación.

Aprobado el *Plan de Organización Docente inicial* por el VOAEES, con el visto bueno de la carga docente de cada profesor por parte de los departamentos afectados, las Divisiones del IUSA asignarán profesores a las asignaturas, nombrarán coordinadores y responsables, establecerán horarios de tutorías y aprobarán el Proyecto Docente de cada una de las asignaturas, en una sesión del Equipo Directivo. La ULPGC tiene establecidos formatos específicos para la elaboración del Plan de Organización Docente (programa ULPGe) y para el desarrollo de los Proyectos Docentes.

El *Plan de Organización Docente definitivo*, que debe incorporar toda la documentación anteriormente detallada, será aprobado por el **Consejo de Instituto** y remitido al VOAEES.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	
--	---	---

El **Equipo Directivo** difundirá *Plan de Organización Docente* a todos los grupos de interés internos y externos **al IUSA** y a la ULPGC.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La fase de seguimiento, medición y mejora es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) **del IUSA**, y abarca la revisión del procedimiento.

El Coordinador de Calidad recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento (F01-PCC02). En el caso de que el informe plantee mejoras, éstas serán introducidas atendiendo a las indicaciones recogidas en el PAC01 y el Reglamento de Planificación Académica.

Rendición de cuentas:

La CGC del Instituto, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento al **Equipo Directivo** y al **Consejo de Instituto**.

Asimismo esta información se publicará siguiendo el procedimiento clave de información pública (PCC07), mediante la relación de canales indicada en el formato F01- PCC07, a todos los grupos de interés, internos y externos **al IUSA**: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores, tutores de prácticas externas y Gabinete de Evaluación Institucional.

7. ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Organización Docente	Papel o informático	Secretario del Instituto	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	
--	---	---

Acta de aprobación del POD y los proyectos docentes de las asignaturas	Papel o informático	Secretario del Instituto	6 años
Actas de aprobación de la planificación docente del Instituto/ Consejo de Instituto	Papel o informático	Secretario del Instituto	6 años
Proyectos Docentes de la titulación	Papel o informático	Secretario del Instituto	6 años
Actas del Equipo Directivo	Papel o informático	Secretario del Instituto	6 años
Informe de revisión y mejora del procedimiento (F01 – PCC02)	Papel e informático	Coordinador de calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo: Elaborar el Plan de Organización Docente inicial y facilitar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. Revisar y enviar el *Plan de Organización Docente inicial* al VOAEEES y Divisiones. Ratificación de los proyectos docentes.

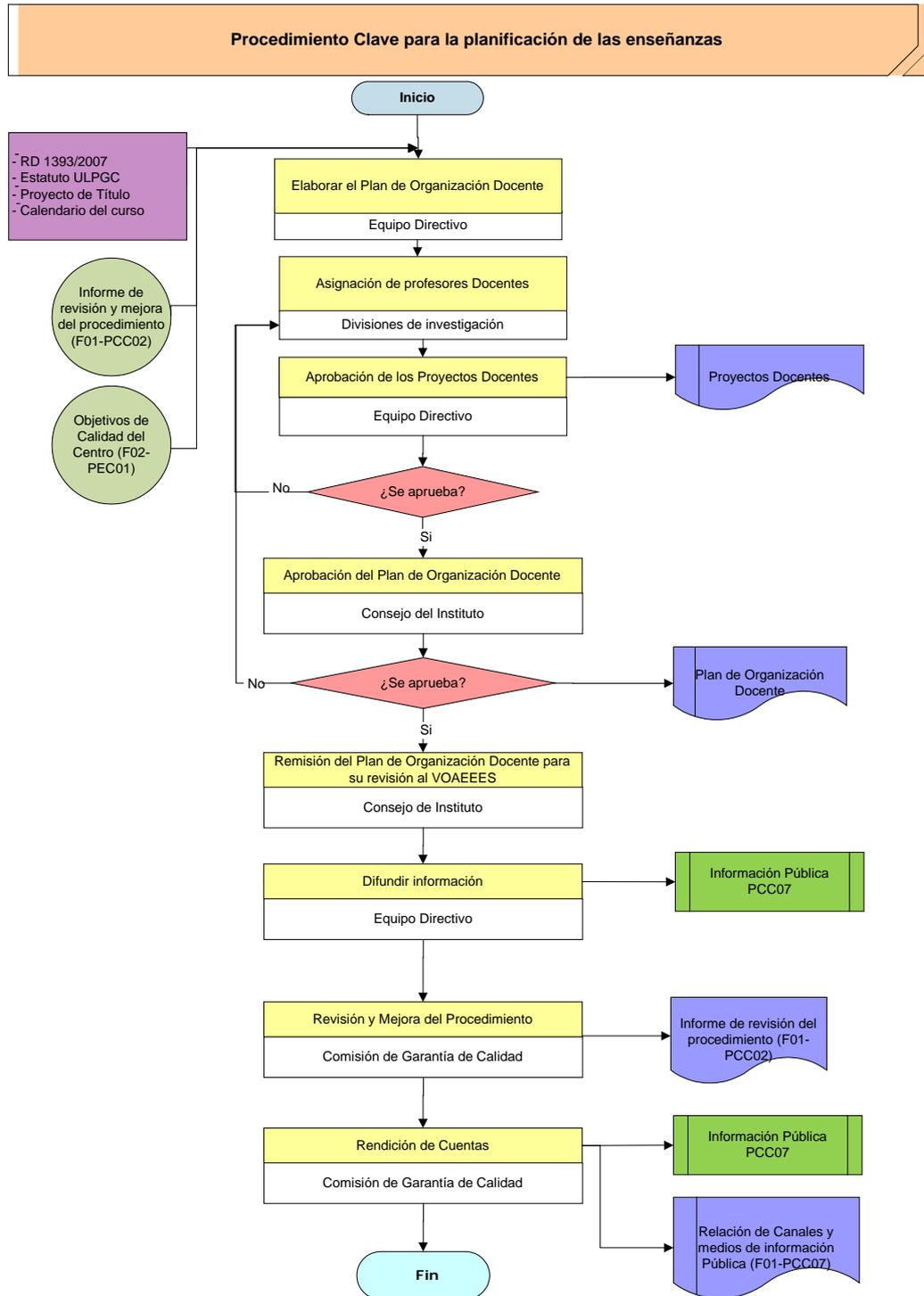
Consejo de Instituto: Aprobar el *Plan de Organización Docente* inicial y definitivo. Los grupos de interés representados en el IUSA son: **estudiantes, PDI, PAS, y agentes externos representantes de las instituciones copatrocinadoras.**

Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Espacio Europeo de Educación Superior: Aprobar el *Plan de Organización Docente inicial*.

Divisiones del IUSA: Aprobar la distribución de profesorado, horarios, tutorías y proyectos docentes. Los grupos de interés representados en este consejo son: profesorado.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Velar por el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas. Los grupos de interés representados en esta comisión son: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, y un miembro representante de alguna asociación, colegio profesional u otra institución externa.

9. FLUJOGRAMA



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	---

10. ANEXOS

10.1. Formato para elaborar el informe de revisión y mejora del procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas (F01-PCC02).

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Coordinador de Calidad